

## DECRETO 1490 DE 1997

(junio 4)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 0004 de 1996 que modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 0004 del 22 de marzo de 1996, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, cuyo texto es el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 0004 DE 1996

por el cual se modifica el artículo 1º del Acuerdo número 0024 de 1994, aprobado por el Decreto número 2935 del 31 de diciembre de 1994.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo número 0024 de 1994, aprobado por medio del Decreto número 2935 del 31 de diciembre de 1994, equivocadamente se incluyó en la planta global de cargos 3 empleos de jefes de oficina, Código 2045 Grado 23 y 10 empleos de jefes de división Código

2040 Grado 23, siendo lo correcto 4 cargos de jefes de oficina y 9 cargos de jefes de división lo cual es concordante con la estructura interna, establecida por medio del Acuerdo número 0021 de 1994;

Que es procedente hacer la corrección anotada, teniendo en cuenta que no se produce variación en el valor total de la planta,

ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar la planta global de cargos establecida mediante el Acuerdo número 0024 de 1994, en el siguiente sentido:

No. Cargos Denominación del empleo Código Grado

4 Jefe de Oficina 2045 23

9 Jefe de División 2040 23

Artículo 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 22 de marzo de 1996.

El Presidente de la Junta,

(Fdo.) Juan Carlos Ramírez Jaramillo.

El Secretario de la Junta,

(Fdo.) Juan Ricardo Morales Espinel.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2935 del 31 de diciembre de 1994 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 4 de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Cecilia López Montaña.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.